PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

5/2026

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Santiago del Estero

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 5/2026

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 2272/2026

Objeto de la contratación: Compra de Artículos de Limpieza para Sedes de la FAyA

Rubro: Mant. reparacion y limpieza

Lugar de entrega único: Oficina de Contrataciones FAYA (Av. Belgrano (S) Nº 1912 (4200) SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero	**Dirección:**	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero
Plazo y horario:	hasta 24/06/2026 13:00Hs	**Plazo y horario:**	hasta 24/06/2026 13:00Hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero	**Lugar/Dirección:**	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero
Fecha de inicio:	05/05/2026	**Día y hora:**	25/06/2026 a las 10:30 hs.
Fecha de finalización:	25/06/2026 a las 10:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Lampazo/ Bruja Medida (500gr)	UNIDAD	8,00
2	Paño Amarillo tipo Ballerina 40x40cm	UNIDAD	40,00
3	Trapo de Piso 100% Algodón p/ consorcio 60x70cm	UNIDAD	30,00
4	Secador de goma/ Escurridor con palo 50cm. (Minimo)	UNIDAD	12,00
5	Escobillon cerda plastica para interior con palo LARGO 1.50MTS	UNIDAD	12,00
6	Pala plástica para residuos con cabo (no de mano)	UNIDAD	6,00
7	Toalla de Papel x Rollo de 300 mts.	UNIDAD	45,00
8	Toalla de Papel Intercaladas x caja	UNIDAD	6,00
9	Guantes descartables de Latex Talle L x Caja de 100 unidades	UNIDAD	3,00
10	Lavandina x 5 Lts. (sobres para diluir)	UNIDAD	75,00
11	Desinfectante perfumado para pisos x 5 Lts. (sobres para diluir)	UNIDAD	75,00
12	Jabon Liquido para manos x 5Lt.	UNIDAD	5,00
13	Bolsas Consorcio Medidas 90x60 cm	UNIDAD	1.200,00
14	Bolsas Consorcio 45x60 cm	UNIDAD	1.500,00
15	Guantes Nitrilo Negro descartables Talle L x 100 Unidades	UNIDAD	3,00
16	Creolina x 1Lts.	UNIDAD	10,00
17	Sopapa de Goma con cabo	UNIDAD	12,00
18	Lustramueble perfumado en Aerosol 360ml	UNIDAD	12,00
19	Fragancias en Aerosol (Repuesto Aromatizador)	UNIDAD	12,00
20	Limpiador en crema con microparticulas 750cc	UNIDAD	15,00
21	Escobilla para inodoro con deposito contenedor	UNIDAD	12,00
22	Bolsas Consorcio 45x60cm COLOR VERDES P/ LABORATORIOS	UNIDAD	120,00
23	Detergente para Pisos y Lavavajilla x 5Lt.	UNIDAD	4,00
24	Alcohol 70% Sanitizante x litro	UNIDAD	30,00
25	Trapo Rejilla TRIPLE 100% algodon 45x60cm	UNIDAD	25,00
26	Atomizador/Rociador plastico con gatillo, capacidad x 500ml	UNIDAD	30,00
27	Barbijo descartable tricapa - Caja x 50 Unidades	UNIDAD	1,00
28	Insecticida en aerosol para moscas y mosquitos 360ml	UNIDAD	12,00
29	Papel Higienico hoja simple x 40mts	UNIDAD	300,00
30	Rollo de paños multiuso x 50un (tipo wypall)	UNIDAD	5,00
31	Liquido para bruja x 5Lts	UNIDAD	5,00
32	Pastillas perfumadas para inodoro con red o canasta	UNIDAD	60,00
33	Papel Higienico 80 Mts.	UNIDAD	250,00
34	Franela Algodon 50x40cm	UNIDAD	30,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
35	Escoba de Paja 5 hilos	UNIDAD	10,00
36	Lampazo/ Bruja Medida (500 gr)	UNIDAD	10,00
37	Paño Amarillo tipo Ballerina 40x40cm	UNIDAD	25,00
38	Franela Algodón 50x40cm	UNIDAD	25,00
39	Trapo de Piso 100% Algodón p/ consorcio 60x70cm	UNIDAD	20,00
40	Secador de goma/ Escurridor con palo 50cm. (Minimo)	UNIDAD	12,00
41	Escobillon cerda plastica para interior con palo largo 1.50mts	UNIDAD	12,00
42	Pala plástica para residuos con cabo(no de mano)	UNIDAD	6,00
43	Lavandina x 5 Lts. (Sobres para Diluir)	UNIDAD	75,00
44	Desinfectante perfumado para pisos x 5 Lts. (Sobres para Diluir)	UNIDAD	75,00
45	Acido Muriatico x 1Lt.	UNIDAD	10,00
46	Jabon Liquido para manos x 5Lt.	UNIDAD	5,00
47	Bolsas Consorcio Medidas 90x60 cm	UNIDAD	750,00
48	Bolsas Consorcio 90x120 cm	UNIDAD	1.000,00
49	Bolsas Consorcio 45x60 cm	UNIDAD	750,00
50	Guantes Nitrilo Negro descartables Talle L x 100 Unidades	UNIDAD	2,00
51	Creolina x 1Lts.	UNIDAD	10,00
52	Lustramueble perfumado en Aerosol 360ml	UNIDAD	12,00
53	Limpiador en crema con microparticulas 750cc	UNIDAD	12,00
54	Escobilla para inodoro con deposito contenedor	UNIDAD	12,00
55	Papel Higienico, rollo x 80mts	UNIDAD	250,00
56	Papel Higienico hoja simple x 40mts	UNIDAD	300,00
57	Liquido para brujas x 5lts	UNIDAD	2,00
58	Pastillas perfumadas para inodoros con red o canasta	UNIDAD	45,00
59	Papel Higienico hoja simple x40 Mts.	UNIDAD	250,00
60	Trapo rejillas triple 100% algodon	UNIDAD	25,00
61	Lavandina x 5Lts (Sobres para Diluir)	UNIDAD	30,00
62	Escobillon cerda plastica para interior con palo largo 1.50mts	UNIDAD	10,00
63	Guantes descartables de Latex Talle L x Caja de 100 unidades	UNIDAD	2,00
64	Desinfectante perfumado para pisos x 5 Lts. (sobres para diluir)	UNIDAD	30,00
65	Bolsas Consorcio 45x60 cm	UNIDAD	1.000,00
66	Guantes Nitrilo Talle L Color Negro, Caja x 100 Unidades	UNIDAD	2,00
67	Alcohol 70% Sanitizante x Lt.	UNIDAD	15,00
68	Toalla de Papel x Rollo de 300 mts.	UNIDAD	20,00
69	Toalla de Papel Intercaladas x caja	UNIDAD	6,00
70	Rollo Papel Higienico x 80mts	UNIDAD	150,00
71	Bolsas Consorcio Medidas 90x60 cm	UNIDAD	500,00
72	Limpiador en crema con microparticulas 750cc	UNIDAD	12,00
73	Lustramueble perfumado en Aerosol 360cc	UNIDAD	20,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
74	Sopapa de Goma con cabo	UNIDAD	6,00
75	Escobilla para inodoro con deposito	UNIDAD	6,00
76	Secador de goma/ Escurridor con palo 50cm. (Minimo)	UNIDAD	12,00
77	Trapo de Piso 100% Algodón p/ consorcio 60x70cm	UNIDAD	12,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONVOCATORIA

La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado Nº 1023/01; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto Nº 1030/16 y sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2: EFECTOS DE LA OFERTA (Art.52 Dcto. 1030/16)

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

ARTÍCULO 3: OBJETO

Contratatción de: Artículos de Limpieza para Sedes de la FAyA

ARTÍCULO 4: LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS(Art.51 Dcto. 1030/16)

En la Secretaría Administrativa de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero, el **día 25 de junio de 2026 a la hora 10:30**, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de las ofertas.
Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil suiguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.
Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 5: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS(Art. 54 Dcto. 1030/16)

Los oferentes deberán mantener su oferta por el termino de **treinta (30) DIAS CORRIDOS,** a partir del día de presentación de la propuesta, o el que se fije en el pliego de convocatoria, prevaleciendo este último.

ARTÍCULO 6: FORMAS DE COTIZACIÓN

Los oferrentes podrán cotizar por todo o parte de lo solicitado, por renglón completo, indicando su precio UNITARIO Con I.V.A. INCLUÍDO.
Las ofertas deberán presentarse en ORIGINAL. La cotización deberá efectuarse en moneda nacional, salvo en los casos en que expresamente se autorice para cotizar en moneda extranjera. Salvo especificación en contrario, los pagos se efecuarán en moneda argentina.
La propuesta puede ser enviada de manera física por correo postal dirigida a la Secretaría de Administración de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias - Avda. Belgrano (S) N° 1912, Santiago del Estero y/o virtual por correo electronico a la casilla de correo **secadmfaya@gmail.com**

ARTÍCULO 7: OFERTAS ALTERNATIVAS(Art. 56 Dcto.1030/16)

Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.
Solo se admitirán ofertas alternativas cuando en los pliegos de convocatoria se acepten expresamente.

ARTÍCULO 8: OFERTAS VARIANTES(Art. 57. Dcto. 1030/16)

Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. Sólo se admitirán ofertas variantes cuando en el pliego de convocatoria se acepten expresamente.

ARTÍCULO 9: DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE

A cada propuesta acompañará:
1) Constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A.)
2) Constancia de incorporación como persona física o jurídica preinscripta en el Sistema de Información de Proveedores - Dcto N° 356/2019
3) La Dirección de Compras verificara Deuda en ARCA, con las formalidades legales pertinentes de conformidad con lo establecido por la R.G. Nº 4164/2017-E., el estado de

deuda ante el citado organismo. Si de la consulta surge que algún oferente posee deuda ente la ARCA, se desestimara sin más trámite su oferta por no cumplir el requisito de habilidad para contratar en los términos del inciso f9 del artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/2001.
4) Constancia de Ingresos Brutos Convenio Multilateral (si correspondiese)
5) Casilla de correo electrónico.
6) Constancia emitida por entidad bancaria, donde se consigne:

- Tipo de Cuenta Bancaria.
- Nº de CBU, o Alias.

ARTÍCULO 10: CLASES DE GARANTÍAS (Art. 78 Dcto. 1030/16)

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán costituir las siguientes garantías:
a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
Este proceso de compra NO requiere incorporar garantías de mantenimiento ni cumplimiento para las ofertas/contratos menores a 1000 módulos y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 11: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS(Art.61 Dcto.1030/16)

Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son remitidos a la Comisión Evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación.

ARTÍCULO 12: ENTREGA DE MATERIAL (Art.83 Dcto.1030/16)

La entrega de la mercadería será realizada en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de ésta Universidad, o en la dependencia que se designe en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante remitos por duplicado, el original será reservado por la dependecia receptora. La provisión del material o prestación del servicio se hará en el lugar y hora que se indique en la Orden de Provisión.
Es por cuenta del adjudicatorio el flete, acarreo y descarga en depósitos de esta Facultad, de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

ARTÍCULO 13: FACTURACIÓN (Art.90 Dto.1030/16)

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, y bajo los esctrictos regimenes de ARCA, en Mesa General de Entradas de la UNSE. Avda. Belgrano (S) Nº 1912 - Santiago del Estero. Esto dará comienzo al plazo

fijado para el pago.
No serán aceptadas facturas por entregas parciales, éstas deben ajustarse al importe reflejado en la orden de compra. Cuando se trate de bienes que se identifican con número de serie este se transcribirá de manera legible en dicha factura.

ARTÍCULO 14: PLAZO DE PAGO (Art. 91 Dcto. 1030/16)

El plazo para el pago de las facturas será de **diez (10) días CORRIDOS**, o el que se fije en el pliego de convocatoria, prevaleciendo este último.

ARTÍCULO 15: OPCION A PRORROGA

En los casos de prestaciones de servicios, la Facultad de Agronomía y Agroindustrias podrá prorrogar el plazo contractual original por única vez y por un período igual al del contrato original, es decir, por un plazo máximo de doce (12) meses. La prórroga se realizará en las mismas condiciones y precios originales. Por circunstancias debidamente acreditadas, la Facultad de Agronomía y Agroindustrias podrá renegociar el monto del contrato con el adjudicatario; en caso de no llegar a un acuerdo, no podrá hacerse uso de la opción de prórroga.
Asimismo, y de manera unilateral, esta Unidad Académica podrá aumentar o disminuir el monto del contrato hasta el veinte por ciento (20%), sin variar las condiciones contractuales y los precios unitarios adjudicados; y podrán incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra o Contrato.
En los casos en que resulte imprescindible garantizar el normal funcionamiento del Organismo, dicho porcentaje podrá excederse hasta el treinta y cinco por ciento (35%), en cuyo caso el adjudicatario deberá prestar conformidad en forma previa a proceder con dicha modificación.

ARTÍCULO 16: SIPRO

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado Nº 1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "PREINSCRIPCIÓN" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO
Para tal fin, se deberá acceder al sitio web COMPRAR.AR (**https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx**), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

ARTÍCULO 17: CIRCULARES ALEATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y

La Facultad emitirá circulares aclaratorias y modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas.
Las circulares aclaratorias se difundirán, publicarán y comunicarán con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de oferta.
Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de oferta.
Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de paertura, se difundirán, publicaran y comunicarán con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la representación de oferta.

ARTÍCULO 18: ORDEN DE PRELACIÓN (Art. 2 Dcto. 1030/16)

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contracto serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de haber discrepancia se seguirá el siguiente orden de prelación:
a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
b) Las disposiciones del Decreto Reglamentario 1030/16.
c) Las normas que se dicten en consecuencia del decreto reglamentario.
d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
g) La oferta.
h) Las muestras que se hubieran acompañado.
i) La adjudicación.
j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

ARTÍCULO 19: JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA

La sola presentación de la oferta significa, la aceptación lisa y llana de la Jurisdicción Administrativa, la aplicabilidad de las disposiciones legales y sus reglamentaciones, como asimismo el sometimiento al fuero Federal, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 20: ANEXOS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentar a cotizar o consultado en el sitio web de la Universidad Nacional de Santiago del Estero www.unse.edu.ar y sitio web de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias https://faya.unse.edu.ar
Los Proveedores interesados en inscribirse en el SIPRO podrán hacerlo a través de la página web de COMPR.AR **https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx** el sistema

emitirá una constancia de pre-inscripción la cual deberá incorporarse a la oferta junto con la documentación respaldatoria.